



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N° 220

Res. N° 20

Exo.2021-25-2-001828

Montevideo, 27 de noviembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 32/2021 "Arrendamiento de parking para vehículos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 9 - Acta N° 162 de fecha 18 de octubre de 2021 esta Dirección General adjudicó la licitación a la firma LOBAR S.R.L.;

II) que el procedimiento fue prorrogado conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por Resolución N° 8 - Acta N° 111 de fecha 20 de junio del 2022 de esta Dirección General;

III) que por Resolución N° 15 - Acta N° 208 de fecha 9 de noviembre de 2023 se amplió el procedimiento de por período de 12 meses.

CONSIDERANDO: I) que está en estudio para adjudicar la Licitación Pública N° 12/2023, donde se arrienda un depósito para División Adquisiciones y Logística;

II) que una vez efectuada la referida contratación los camiones serán guardados en el predio del mismo y no se requerirá el servicio para el arriendo del parking;

III) que, teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral precedente, la División Adquisiciones y Logística plantea una modificación de la ampliación mencionada en el RESULTANDO III de la presente;

IV) que, de acuerdo al artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), el procedimiento puede ser ampliado;

V) que se cuenta con la conformidad para la continuidad del servicio tanto del Departamento de Logística (fojas 163) como de la empresa (fojas 165 y 166);

VI) que la División Hacienda a fojas 173



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

realiza la reserva de rubro para el presente ejercicio, estimando un valor de \$ 38.050,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil cincuenta con 00/100) impuestos incluidos, imputable al Programa 610 - Proyecto 201, a efectos de cubrir la ampliación por el término de 17 días de diciembre del corriente;

VII) que los créditos presupuestales anuales caducan al 31/12 de cada año, por lo cual no corresponde realizar informe de disponibilidad de rubro para eventuales compromisos a asumir a partir del 1° de enero de 2024;

VIII) que, no obstante, será incluido en el Plan de Compras para los siguientes ejercicios, por lo que se podrá continuar con el trámite de obrados al amparo de la excepción dispuesta por el numeral 2 del artículo 17 del TOCAF (Obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos);

IX) que estos antecedentes deberán volver a comienzos del próximo año a efectos de realizar la afectación del crédito correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 15 - Acta N° 208 de fecha 9 de noviembre del 2023 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

2°.- Ampliar -ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 32/2021 "Arrendamiento de parking para vehículos de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria", a la firma LOBAR S.R.L, por un monto de \$ 402.882 (pesos uruguayos cuatrocientos dos mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), impuestos incluidos, por 6 meses o hasta que se emita la orden de compra de la Licitación Pública N° 12/23 "Arrendamiento de depósito para la División Adquisiciones y Logística", lo que suceda primero.

3°.- La erogación que demanda la presente Licitación se imputará según lo expuesto en los CONSIDERANDOS VI a VIII.



ANEP

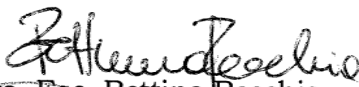
**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**


4°.- Establecer que estos antecedentes deberán volver a la División Hacienda a comienzos del próximo año a efectos de realizar la afectación del crédito correspondiente.

5°.- Remitir a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

6°.- Pase al Departamento de Contabilidad a los efectos de realizar los compromisos correspondientes

7°.- Enviar a la División Adquisiciones y Logística para continuar con el trámite.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaría General


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General

jf/mcm
271123